

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7358-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, los días 01 y 02 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, la actividad denominada: ***“LVII Reunión del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana.”***

2° La participación del Dr. Alexei Carrillo Villegas, Viceministro de Salud, en la actividad, será en representación de la suscrita Ministra de Salud; la reunión del COMISCA, órgano rector en el ámbito de la Salud a nivel regional, tiene como propósito la identificación y priorización de los problemas regionales de salud, que son abordados conjuntamente mediante la Agenda y el Plan Centroamericano de Salud; la determinación de problemas de salud que debido a su multicausalidad y la trascendencia socioeconómica, requieren ser elevados al conocimiento de la Cumbre de Presidentes para la búsqueda de soluciones intersectoriales; el impulso de iniciativas regionales de salud que necesitan de la cooperación internacional gestionadas por medio del SICA; así como el seguimiento, la ejecución y la evaluación de los acuerdos y las resoluciones emanadas de las Cumbres en las que participen los Presidentes de Centroamérica.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Alexei Carrillo Villegas, cédula de identidad N° 1-1216-0447, Viceministro de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“LVII Reunión del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana”***, que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, los días 01 y 02 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje para el día 29 de noviembre serán cubiertos con recursos propios, mientras que los gastos del 30 de noviembre al 3 de diciembre serán asumidos de manera conjunta por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA)

y el Ministerio de Salud y Asistencia Social de República Dominicana, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 29 de noviembre y regresando el 03 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9608